



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

INFORME DE NECESIDAD

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: Pacayacu, 12 de octubre de 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Unidad Administrativa Requirente

- ÁREA DE PROYECTOS

1.2 Objeto de Contratación

- COMPRA DE UNA VOLQUETA BAJO EL PROYECTO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIPROPOSITO VOLQUETE 12 M3 Y UNA RETROEXCAVADORA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORITARIAS DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO Y FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PARROQUIA DE PACAYACU”

2. LUGAR DE ENTREGA

INSTITUCIÓN: GADPR PACAYACU

PROVINCIA: SUCUMBIOS

CANTÓN: LAGO AGRIO

PARROQUIA: PACAYACU

DIRECCIÓN: VIA TARAPOA KM 42

3. ANTECEDENTES

El art. 225 de la Constitución de la República, en el numeral 2 establece: El Sector Público comprende, entre otras, por las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado;

El art. 227 de la Constitución de la República, indica: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Conforme lo establecido en el art. 238 de la Constitución de la República, en relación con lo prescrito en el art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), las Juntas Parroquiales Rurales constituyen gobiernos autónomos descentralizados y gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Acorde a lo determinado en el art. 240 de la Constitución de la República, en relación con lo establecido en el art. 8 del COOTAD las Juntas Parroquiales Rurales tendrán facultades reglamentarias en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

Conforme lo establecido en el numeral 2 del art. 267 de la Constitución de la República, los gobiernos parroquiales, ejercerán entre otras, la competencia exclusiva de Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

El art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito en la Constitución y las leyes de la República;

En conformidad a lo estipulado en el art. 8 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales consejos provinciales, consejo metropolitanos y concejos municipales;

Artículo 28 del COOTAD “Gobiernos autónomos descentralizados”.- Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Artículo 67 del COOTAD “Atribuciones de la junta parroquial rural”. - A la junta parroquial rural le corresponde:

Literal i) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte.

Que, mediante memorando N 118-GADPRP-2023 de fecha 31 de agosto del 2023 el Ing. Diego García dispone al Ing. Galo Jiménez-Técnico Proyectista del GADPRP elabore un proyecto con el fin de satisfacer las necesidades plasmadas adjuntas.

Que, mediante MEMORANDO N.º 011-2023 – ATP – GADPRP, de fecha 27 de septiembre del 2023 el Ing. Galo Jiménez-Técnico Proyectista del GADPRP presenta el proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIPROPOSITO VOLQUETE 12 M3 Y UNA RETROEXCAVADORA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORITARIAS DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO Y FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PARROQUIA DE PACAYACU” para su revisión y aprobación, así mismo adjunta los términos de referencia y estudio de mercado al proyecto.

Que, mediante sesión ordinaria 008-O-2023/27-09-2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, se emite la resolución N016-2023, en la cual se resuelve:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

Art.3.- por unanimidad, el pleno de la junta resuelve: aprobar el proyecto ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIPROPOSITO VOLQUETE 12 M3 Y UNA RETROEXCAVADORA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORITARIAS DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO Y FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PARROQUIA DE PACAYACU, y, se continúe con los tramites pertinentes.

4. JUSTIFICACIÓN

EL Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pacayacu con la finalidad de brindar mejores condiciones de vida a la población ha identificado la necesidad de contar con una retroexcavadora para realiza el mantenimiento del sistema vial parroquial y la apertura de piscinas piscícolas por lo que ha decidido fortalecer su infraestructura mediante la “ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA 4X4 Y UNA VOLQUETA DE 12M3 PARA EJECUTAR EL MANTENIMIENTO VIAL RURAL DEL GAD PARROQUIAL DE PACAYACU, CANTON LAGO AGRIO PROVINCIA DE SUCUMBOS”

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pacayacu basado en el Plan Anual de planificación, busca brindar una mejor calidad de vida a sus habitantes, por medio del fortalecimiento en el área de vialidad rural, para el efecto se requiere contar con vías internas adecuadas y sobre todo seguras; para dar cumplimiento a este objetivo se requiere adquirir una nueva retroexcavadora y volqueta de 12M3 que estará disponible a tiempo completo para dar cumplimiento a los objetivos planteados y sobre todo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual y del GAD Parroquial Rural de Pacayacu.

El sistema económico productivo de las familias de la parroquia de Pacayacu es de suma importancia para el desarrollo de la economía que permite establecer el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos en relación con el entorno productivo permitiendo sensibilizar las necesidades de los demás, en este sentido el contar con una retroexcavadora permitirá brindar asistencia en el desarrollo de los trabajos de agricultura que es la base del crecimiento económico de la parroquia ya que está dentro de las prácticas comunes entre la población económicamente activa, como un medio de sustento para autoconsumo y para la comercialización.

Se ha identificado que el principal uso que le dan al suelo los habitantes de la parroquia, es la agricultura, a fin de obtener productos destinados para la comercialización y alimentación de los seres humanos y animales domésticos, para el desarrollo de las actividades agrícolas se necesitan herramientas y maquinaria existente en el GAD parroquial y el contar con una retroexcavadora y una volqueta de 12M3 será de gran ayuda y asistencia para complementar el movimiento de tierra en los diversos sectores que amerita en la parroquia. Estrategias que aseguren la sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios con las cuales se aumente la productividad de los productos que se cultiva en la zona.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

En Pacayacu se identifican cultivos a los que los pobladores se dedican tanto por el valor económico como por la importancia que representan en la economía familiar, se destaca el cultivo café, maíz, yuca, plátano por la superficie que ocupan dentro de las fincas tanto de forma individual como en los territorios de las nacionalidades. Se busca impulsar el crecimiento socioeconómico a través de la crianza y comercialización de peces, truchas, carpas que sea una alternativa de trabajo que fomente el incremento de recursos que requieren las familias de la parroquia. Para ellos es indispensable contar con una retroexcavadora a tiempo completo que facilite la planificación de trabajos a ejecutar por el Gad parroquial.

5. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la capacidad institucional del GADPRP a través de la adquisición de maquinaria para atención a las múltiples demandas y necesidades de la población de la parroquia.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Adquisición de una volqueta y una retroexcavadora para el mantenimiento rutinario y mejoramiento de la vialidad y atención para obras prioritarias de la parroquia.
- Contribuir con atención a obras prioritarias por administración directa, por cogestión por convenios de la parroquia de acuerdo a la COOTAD.

7. ALCANCE

Se solucionará los requerimientos de mantenimiento vial rutinario con la maquinaria (volqueta), así mismo obras prioritarias de mantenimiento de la parroquia por administración directa y por cogestión con las comunidades, también la ejecución de obras bajo convenios con otros GADP's.

8. ANÁLISIS: BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD

Beneficio.

- Las unidades beneficiadas directamente en la presente contratación son:
- El GADPRP, departamento de Obras Públicas
- La ciudadanía de la parroquia (los diferentes barrios de la parroquia)
- Instituciones públicas, privadas con los cuales el GADPRP mantiene convenios vigentes.

Eficiencia.

La eficiencia se define por el cumplimiento de los objetivos planteados con una optimización de los recursos, en este sentido en la presente contratación la eficiencia se define, de manera cotidiana optimizando el uso de materiales de construcción y el tiempo, en los diferentes trabajos de vialidad y fomento productivo llevados a cabo por el PAD Parroquial evitando de esa manera, que la ciudad se encuentre desprotegida en materia de vialidad y fomentar el crecimiento productivo.

Efectividad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

La efectividad se define como un equilibrio entre la eficacia y la eficiencia, es decir, el cumplimiento de los objetivos con la menor cantidad de recursos en el menor tiempo posible, en este sentido, para la presente contratación se llevará un control diario de la retroexcavadora en los diferentes barrios en base a la población de habitantes y de la junta parroquial.

8. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

En la: COMPRA DE UNA VOLQUETA BAJO EL PROYECTO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIPROPOSITO VOLQUETE 12 M3 Y UNA RETROEXCAVADORA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORITARIAS DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO Y FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PARROQUIA DE PACAYACU”

Cantidad	Bien o servicio	Características del bien o servicio
1		

El bien/servicio incluye: *(colocar las demás condiciones que debe incluir la entrega del bien o servicio como por ejemplo capacitación, mantenimientos o instalación)*

9. CONCLUSIÓN

La “COMPRA DE UNA VOLQUETA BAJO EL PROYECTO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIPROPOSITO VOLQUETE 12 M3 Y UNA RETROEXCAVADORA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORITARIAS DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO Y FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PARROQUIA DE PACAYACU” es necesaria en base al análisis de los diferentes parámetros realizado anteriormente.

10. RECOMENDACIÓN

Por medio del presente se recomienda a quien corresponda aprobar el presente informe de necesidad “COMPRA DE UNA VOLQUETA BAJO EL PROYECTO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIPROPOSITO VOLQUETE 12 M3 Y UNA RETROEXCAVADORA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORITARIAS DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO Y FOMENTO PRODUCTIVO EN LA PARROQUIA DE PACAYACU” y dar continuidad con el proceso correspondiente.

11. FIRMA

Ing. Galo Jiménez
TÉCNICO DEL GADPR PACAYACU